

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 MAR 2017

VISTO Y CONSIDERANDO Que se encuentra usufructuando Licencia Especial por fallecimiento de familiar directo, a partir del día de la fecha, la Directora de Archivo General, Dña. María Gabriela OCHOA, legajo N° 529, a cargo de la Dirección General de Administración.

Que por lo anteriormente expuesto y para el normal desenvolvimiento del área, ésta Presidencia considera oportuno dejar a cargo de la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría Administrativa, al Jefe de Departamento de Liquidaciones, Gustavo Sebastián BLANCO, Legajo N° 833, categoría 22 P.A.y T., a partir del día de la fecha y hasta el regreso de la agente mencionada en el párrafo precedente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR A CARGO a partir del día de la fecha de la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría Administrativa, al Jefe de Departamento de liquidaciones, Gustavo Sebastián BLANCO, Legajo N° 833, categoría 22 P.A.yT.; y hasta el regreso de la directora a/c , por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, realizar todos los trámites necesarios, tendientes a la habilitación de firma bancaria, emisión de pasajes aéreos y lo que resulte pertinente para el desempeño normal del área.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR la diferencia entre la categoría de revista y la categoría 24, plus jerárquico y adicionales si correspondiere, a favor del agente mencionado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, Dirección de RR.HH. cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 180 / 2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

